



ASAMBLEA DE MADRID
GRUPO PARLAMENTARIO
UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA
MADRID EN PIE

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Don Francisco Javier Cañadas Martín, Diputado del Grupo Parlamentario de Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, de conformidad con lo estipulado en el artículo 206.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar en folio adjunto **ENMIENDAS a la Proposición no de Ley 304(XI)/20 RGEP 27180** del Grupo Parlamentario Socialista, para ser debatida y votada en la Sesión Plenaria del jueves, día 3 de diciembre de 2020.

Madrid, 2 de diciembre de 2020



Fdo. Isabel Serra Sánchez
La portavoz



Fdo. Francisco Javier Cañadas Martín
El diputado

ENMIENDAS A LA PNL 304(XI)/20 RGEP 27180

Enmienda nº1

Tipo de enmienda: adición

Incluir al principio del primer párrafo del apartado segundo: *“Realización urgente de”*

Enmienda nº2

Tipo de enmienda: sustitución

En el segundo párrafo del segundo apartado, sustituir *“tanto”* por *“que”*.

Enmienda nº3

Tipo de enmienda: adición

Al final del segundo párrafo del apartado segundo incluir:

“, por categorías de prioridades en función de su grado de degradación y peligrosidad de contaminación medioambiental por amianto.”

Enmienda nº4

Tipo de enmienda: sustitución

En el tercer párrafo del apartado segundo sustituir *“asbesto”* por *“amianto”* y *“sensibilidad”* por *“vulnerabilidad”*.

Enmienda nº5

Tipo de enmienda: adición

En el tercer párrafo del apartado segundo, después de *“erradicación”* añadir *“urgente y”*.

En el mismo párrafo, después de *“amianto”* añadir *“al tener un mayor período de latencia para desarrollar las enfermedades derivadas de la eventual exposición”*.

Enmienda nº6

Tipo de enmienda: adición

En el cuarto párrafo del apartado segundo, después de *“amianto”* incluir *“a través de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación”*.

Después de *“disponibles”* incluir *“entre otras sobre las soluciones y proyectos existentes en otros países de la Unión Europea,”*.

Después de “valorización” añadir “Incluir un plan específico de inspección de los puntos de gestión de residuos autorizados para el almacenamiento del amianto retirado, para comprobar las adecuadas condiciones para su almacenamiento, hasta lograr su” [eliminación...]

Enmienda nº7

Tipo de enmienda: adición

Incluir 4 nuevos párrafos dentro del dentro del apartado segundo:

- *“Plan de sensibilización. Realización de una Campaña de sensibilización social para que trabajadores y ciudadanos de la Comunidad de Madrid, comprendan los riesgos de la exposición al amianto. Así como otra a las administraciones locales de la Comunidad de Madrid, para que trabajen en medidas de información a los ciudadanos, y trabajadores, distinguiendo entre los Ayuntamientos de gran población, y los de reducida dimensión, así como de Mancomunidades de servicios.”*
- *“Plan de formación profesional destinados a los trabajadores del sector de la construcción, en materia de prevención de riesgos sobre la exposición al amianto, que incluya actuaciones formativas dirigidas muy especialmente a las Pymes y autónomos.”*
- *“Realizar actuaciones urgentes de revisión de protocolos en las empresas de reciclaje de áridos para evitar que los escombros de obras realizadas en la comunidad de Madrid que contengan amianto, se transformen en áridos reciclados con amianto y lleguen otra vez a constructores, empresas de reformas o consumidores de productos de construcción.”*
- *“Creación de herramientas digitales que permitan la notificación telemática y actualización de presencia de amianto en instalaciones, edificios, así como de vertidos ilegales”.*

Enmienda nº8

Tipo de enmienda: adición

Añadir un apartado Cuarto con el siguiente texto:

“Se deberá hacer una adecuación y otros planes complementarios en las siguientes consejerías que incluya: La creación de una unidad dependiente de la Presidencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, que coordine a la Consejería de Sanidad y Consejería de Medioambiente, Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, que realice un seguimiento de las actuaciones de información y sensibilización del plan director. Un plan de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, de asesoramiento y la información a trabajadores y empresas, vigilancia y control del cumplimiento del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. Un plan de la Consejería de Sanidad, para formar a los médicos de los centros de atención primaria, con la finalidad de prevenir la exposición laboral, facilitar el diagnóstico

precoz, y el acceso a los pacientes a los mejores tratamientos disponibles para las enfermedades relacionadas con la exposición al amianto”.